

nerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADONº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 18 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**2477.**- Siendo desconocido el domicilio D. Antonio Requena Aguilar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación, a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio.

En relación con el expediente de referencia nº 123p702 de solicitud de licencia de obra para demolición de edificio existente y construcción de edificio para 6 apartamentos, 2 garajes y cuatro trasteros sito en Falangista Pedro Madrigal nº 47, solicitada

por Vd., según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Rafael Guerras Torres, una vez inspeccionado dicho proyecto por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se advertido las siguientes deficiencias subsanables:

Acotar el ancho real de acera, tal que se ajusten los cuerpos volados a la norma 423.e (retranqueo 20 m. desde bordillo de acera).

Acotar en planta los retranqueos de los cuerpos volados desde las medianeras con las fincas contiguas, tal que se ajusten a la Norma 423.c).

La altura máxima de la planta baja, desdoblada en garaje + vivienda, tendrá una altura máxima de 5,20 metros (5,50 en proyecto) según el PGOU con el fin de que no computen los garajes.

Las cocinas de planta primera y segunda (2ª y 3ª en proyecto) se dotarán de un ventilador centrífugo para reforzar la ventilación que asegura la extracción de 300m<sup>2</sup>/hora, según la Ordenanza 7 de la Modificación por Orden de 21/271981 en Viviendas de Promoción Pública, a la que se remite la Norma 324 del PGOU vigente.

Reflejar en alzado y en las especificaciones de la carpitería, la puerta de garaje, tal que no invadan la acera, en su apertura, haciéndola concordar con la sección y que alzado no se refleja.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (BOE núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

Melilla, 18 de Octubre de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2478.**- Vista la petición formulada por D. Baghdad Yahiaoui, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Valencia, n.º 38, dedicado a Cafetería, Grupo 0 y para dar cumplimiento a lo dispuesto